



Resolución n.º 7  
(1º de marzo de 2016)

Para atender eficazmente distintas funciones a cargo de la Sala Plena del Consejo de Estado, es necesario distribuir el trabajo preparatorio en comisiones compuestas por los magistrados que integran la Corporación.

Una de esas funciones está relacionada con el uso de las de herramientas tecnológicas y del expediente electrónico, presupuestos indispensables para garantizar la prestación permanente del servicio de administración de justicia, 365 días del año y 24 horas al día, y del uso razonable y sostenible de los recursos naturales –política de cero papel–, de conformidad con los artículos 80 y 228 de la Constitución Política, 1º de la Ley 1285 de 2009 y 54 y 53 y 186 de la Ley 1437 de 2011.

En razón de lo anterior, es necesario la creación de la Comisión de Justicia en Línea, encargada del estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del juicio en línea para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Al efecto, la Presidencia del Consejo de Estado invitó a todos los miembros de la Corporación para integrar la Comisión de Justicia en Línea y, en consecuencia, algunos expresaron su interés de pertenecer a aquella, por tanto, se

RESUELVE

1. Crear la Comisión de Justicia en Línea del Consejo de Estado, encargada del estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del juicio en línea para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.
2. La Comisión de Justicia en Línea del Consejo de Estado estará integrada por todos los miembros de la Corporación que deseen participar y su coordinación estará a cargo del magistrado que los integrantes acuerden.
3. Sin perjuicio de lo señalado, inicialmente, la Comisión estará integrada por los magistrados Martha Teresa Briceño de Valencia, Gabriel Valbuena Hernández y Ramiro Pazos Guembe, y su coordinación corresponderá a la magistrada Martha Teresa Briceño de Valencia.

  
DANILO ROJAS BETANCOURTH  
Presidente